

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 6 de julio de 2024 en Doña Eva María Sancho Felipe, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava. (C. Real).

De acuerdo con lo establecido en los artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, por Decreto de Alcaldía número de 1164/2024 de 4 de julio, se ha delegado el ejercicio de esta Alcaldía como celebrante en la boda civil 4/2024 el próximo 6 de julio de 2024 en la Concejala, Doña Eva María Sancho Felipe.

Moral de Calatrava, a 3 de julio de 2024.- El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 2527

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>